

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

15013 *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se concede la aprobación de modelo del contador de agua fría dotado de esfera electrónica, marca Elster o Iberconta, modelo Aquabus M, calibres 25, 30 y 40 mm, fabricado por la empresa «Elster Iberconta, S.A.».*

Antecedentes de hecho

Primero.—Se presenta solicitud de aprobación de modelo del contador de agua fría dotado de esfera electrónica, marca Elster o Iberconta, modelo Aquabus M, calibres 25, 30 y 40 mm, por parte de don Pedro María Egaña Mañanos en nombre y representación de la Entidad «Elster Iberconta, S.A.», con domicilio social en la calle Juan Bravo, 3 B-semisótano izquierda, en Madrid, e inscrita en el Registro de Control Metrológico con el n.º 16-A-001.

Segundo.—Adjunta a dicha solicitud se aporta una memoria descriptiva del instrumento de medida y de su funcionamiento, así como un certificado de ensayos emitido por el Centro Español de Metrología, con la referencia CEM-CY-04/0071-6.7, en el que se acredita que el citado contador ha superado los ensayos establecidos en la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los contadores de agua fría.

Tercero.—Por otra parte, dado que la parte electrónica del contador presentado a aprobación de modelo es exactamente igual que la del contador marca ABB, modelo Aquabus H, esta Dirección entiende que no resulta necesario someter al instrumento a los ensayos relacionados con sus componentes electrónicos, ya que éstos ya fueron realizados sobre el modelo Aquabus H en el procedimiento de aprobación de modelo del mismo, tal y como se acredita en el certificado emitido por el Centro Español de Metrología, con referencia CEM-CY-02/0152-6.7.

Cuatro.—Una vez examinada la documentación presentada, se comprueba que el modelo de contador sometido a examen cumple la reglamentación vigente y es, por tanto, susceptible de ser aprobado.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Es competente esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, y el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Segundo.—La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los contadores de agua fría, establecen los requisitos reglamentarios para solicitar y obtener la aprobación de modelo de este tipo de instrumento de medida.

Tercero.—La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se tiene en cuenta en la tramitación del expediente, en todo lo no establecido en las disposiciones anteriores.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas resuelve:

Primero.—Conceder aprobación de modelo del contador de agua fría dotado de esfera electrónica marca Elster o Iberconta, modelo Aquabus M, calibres 25, 30 y 40 mm, a favor de la Entidad «Elster Iberconta, S.A.», inscrita en el registro de control metrológico con el número 16-A-001.

Las denominaciones y características son:

Marca: Elster o Iberconta.

Modelo: Aquabus M.

Calibres: 25, 30 y 40 mm.

Características metrológicas:

Clase metrológica: C.

Clase ambiental: B (correspondiente a contadores fijos instalados en el interior de edificaciones).

Posición de funcionamiento: Horizontal.
Presión máxima de servicio: 10 bar.
Grupo de pérdida de presión: 1 bar.
Temperatura de servicio: Entre 0 y 30 °C.
Capacidad de totalizador: 999999 m³.

	Calibre (mm)		
	25	30	40
Caudal mínimo (m ³ /h)	0,035	0,06	0,1
Caudal de transición (m ³ /h)	0,0525	0,09	0,15
Caudal nominal (m ³ /h)	3,5	6	10
Caudal máximo (m ³ /h)	7	12	20

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

16-A-001
04012

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán, como mínimo, de manera visible e indeleble, agrupadas o distribuidas en la caja, el dial del dispositivo indicador o la placa descriptiva, las indicaciones siguientes:

- El nombre o la razón social del fabricante o su marca de fábrica.
- La clase metrológica y ambiental.
- El caudal nominal Q_n .
- El año de fabricación y el número de serie del contador, separados inequívocamente.
- La fecha de caducidad del contador debido al agotamiento de su batería.
- Una o dos flechas que indiquen el sentido del flujo.
- El signo de aprobación de modelo.

Además, habrá un espacio reservado para la etiqueta de verificación primitiva.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo tiene validez hasta el próximo 1 de julio del año 2007, pudiendo ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez años, previa solicitud presentada por el titular de la misma tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 25 de junio de 2004.—El Director general, Carlos López Jimeno.

15014 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se concede la aprobación de modelo del manómetro dotado de componentes electrónicos y destinado a medir la presión de los neumáticos de los vehículos automóviles, marca PCL, modelo D20S, fabricado por la empresa «Pneumatic Components LTD.» y presentado a aprobación por la empresa «Marjop, S.L.».*

Antecedentes de hecho

Primero.—Se presenta solicitud de aprobación de modelo del manómetro dotado de componentes electrónicos y destinado a medir la presión